

El Universal,

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

MEXICO.—Sábado 25 de Diciembre de 1852.

Tom. VIII. N. 253.

Segunda época.

AL PÚBLICO.

EL UNIVERSAL se publica todos los días á las siete de la mañana.—El precio de suscripción es de dos pesos en la capital y dos pesos dos reales fuera de ella, franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones, &c.—Únicamente se insertarán los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales, pagándose su importe adelantado.—Los números sueltos se espandan á DOS REALES.

EL UNIVERSAL.

MEXICO. DICIEMBRE 25 DE 1852.

Facultades extraordinarias.

El poder supremo de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; y jamas podrán reunirse dos ó mas de éstos en una corporación ó persona, ni depositarse el legislativo en un individuo. *Acta constitutiva, art. 9º*

En ningún caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la nación, su forma de gobierno republicano representativo, popular, federal, y la división de los poderes generales como de los Estados. *Acta de reformas, art. 29.*

Sabido es que á virtud de la convocatoria espedita en el mes de Setiembre próximo pasado, se reunieron las cámaras con el fin de acordar varias urgentes medidas, y de proporcionar al gobierno los recursos de que necesitaba en su comprometida situación. Pero si atendemos al ánimo hostil que muy á las claras se dejó ver desde el principio de las sesiones entre los diputados, para con la administración, fácil era de pronosticar que tendrían para ella los asuntos públicos funesto desenlace. Concertábanse planes de oposición sangrienta, se esparcían alarmantes noticias sobre las tramas del gobierno para derrocar el actual sistema, y no ya las exorbitantes pretensiones del ministerio, sino las mas templadas, hallaban siempre invencible resistencia. Todo presagiaba la desecha tempestad que caería sobre el presidente, y su ruina se juzgaba inevitable.

¿Cuál, pues, deberá ser hoy la sor-

presa con que los hombres sensatos hayan visto el repentino cambio que han tenido en sus ideas, los pueriles representantes de la nación! A la justa y ciega desconfianza, ha sucedido la ilimitada fé; al empeño en sostener el decoro y buen nombre del país, la debilidad mas vergonzosa, la humillación mas rastrera; y á la observancia de la ley, y al respeto de la constitución, el desprecio mas vil, la burla mas infame. Ayer se disputaba al ministerio palmo á palmo el mas insignificante permiso; ayer se predicaban voz en cuello sus desmanes, y la grave necesidad de reprimirlos; por último, ayer se amenazaba al general Arista con la destitución y el oprobio, y hoy todo se concede á sus enviados, se celebran sus desafueros, y se le rinde vasallaje y adoración! ¿Por qué tan vários sentimientos y tan opuestos juicios? ¿De dónde esa versatilidad tan manifiesta, esa inconstancia tan palpable?

Al espresarnos así, ya conocerán nuestros lectores que hablamos del último suceso habido en la cámara de diputados, con relación á las facultades extraordinarias de que se pretende investir al poder ejecutivo. Largo tiempo llevamos de advertir que su conducta imprudente, descaminándole poco á poco, habia de conducirle á su final perdición. Cercado de personas mal queridas del pueblo, sin ningún prestigio, y de antecedentes sabidos ó dudosos, preciso era que infundiese temores en el ánimo de aquellos que han visto caer uno en pos de otro, todos los gobiernos que, cerrando los oídos á la comun voluntad, han seguido la misma senda. Bajo tan tristes auspicios, sus esperanzas han ido muriendo de día en día, hasta hoy, en que se encuentra, por decirlo así, en un abismo y en medio del caos mas tenebroso. Parece que su fatal suerte le lleva como por la mano á su postrera ruina; y los que se llaman sus amigos, en vez de ocurrir á salvarle, antes bien precisamente le arrastran al peligro. No es el odio ni la rivalidad quienes le oprimen; no es este ó aquel de los partidos quien le hace constante guerra, es el general descontento, es la desconfianza comun, son los pueblos, por último, que rechazan lo malo, lo pernicioso é injusto. Y para evitar esa des-

confianza comun y quitar ese gran descontento, ¿se reviste al gobierno de un poder omnímoto tan execrado, y se rompe la constitución, y se conculcan todos los derechos?

Con alma generosa y noble voluntad, esto es lo mismo que pregonaron en medio de sus colegas algunos ilustres diputados, para quienes la ley no es un hueco y vano nombre, ni la constitución un espantajo miserable y ridículo: sí, esto es lo mismo que escuchamos con verdadero placer en la sesión borrascosa y fatal de que vamos dando noticia.

Cumpliendo con uno de los objetos de la mencionada convocatoria, para proporcionar recursos al gobierno, habíanse presentado ya por algunos miembros de la cámara ciertos proyectos mas ó menos convenientes, mas ó menos sensatos, y de mas ó menos fácil ejecución. Rechazados los unos y examinados los otros, el congreso espidió al fin su decreto, facultando á la administración para conseguir un préstamo de seiscientos mil pesos, con el menor gravámen posible; pero inútiles fueron sus trabajos. El ministerio devolvió el decreto con observaciones, manifestando que á pesar de su solicitud, habia hallado cerradas todas las puertas. Esto era, sin duda, evidente prueba de su ningún influjo y grande impopularidad; mas era tambien el medio mas acomodado para llegar al punto donde posteriormente le hemos visto. Pasaron algunos días, y de improviso, cuando se hablaba ya de su patriótica renuncia, se presentó el secretario de hacienda con tamaño escrito, donde por en medio de voces y palabras, de vivas á la constitución y de aplausos al divino sistema que nos rige, venimos á dar con la graciosa consabida petición de facultades extraordinarias. La cámara oyó con notable disgusto el pedimento, que hubo sin embargo de pasar al exámen de su comisión.

Era de esperar ciertamente, por los individuos que la componen, y segun sus ideas altamente liberales, que el monstruoso y anti constitucional proyecto del ministerio pereciera en su cuna. No obstante, con asombro de todos, la comisión lo acogió benignamente, y de acuerdo con él estendió su dictámen. Hasta aquí todavía pudiera pensarse que el remedio

no era imposible; mas cuando se hallaron diputados que pidieron dispensa del orden reglamentario para la pronta discusión del negocio, ya fué preciso convenir en que el error estaba consumado. Es verdad que se negó la dispensa; pero decisión tan justa, obra debió ser mas bien de la casualidad.

Llegado el momento de la discusión, no faltaron, segun hemos dicho antes, para honra de México, hombres íntegros y desapasionados que levantasen su voz en defensa de la ley para hacerla escuchar aunque inútilmente. Fuertes y concienzudas objeciones se hicieron al dictámen; pero quedaron sin contestación. Imposible nos es ahora recordarlas una á una, porque la palabra huye y es frágil la memoria. Sin embargo, procuraremos esponer aquí las principales para conocimiento de nuestros lectores.

Dijose, y con razon, que el proyecto era anti constitucional, como que atacaba el art. 9º del acta constitutiva, y el 29 del acta de reformas. Seria ofender á nuestros lectores empeñarnos en demostrar esta verdad, siendo bastante pasar la vista sobre ellos. En todas ocasiones se ha hecho uso victoriosamente de prohibición tan clara; y cuando el espíritu de partido ó el desencadenamiento de las pasiones se ha burlado de ella, ha sido procurando á lo menos paliar el desafuero con especiosos y aparentes motivos. Mas hoy, ¿quién hace caso de la ley? ¿Qué importa un dictador mas ó menos en el catálogo de nuestros mandarines? ¿Por qué se han de apurar los pueblos si sufren mas vejaciones? ¿Por qué han de alzar el grito en defensa de su libertad y de sus derechos? Bien aleccionados están en la escuela del infortunio; larga costumbre tienen de obedecer y callar; silencio, pues, guarden ahora, y reciban en las espaldas sumisas el azote.

Y á esto ninguno responderá, que la cámara puede á su arbitrio privar al gobierno de sus omnímodas facultades cuando así lo juzgare oportuno. Un tercio de votos será bastante, para que ejerciendo el gobierno el derecho de hacer observaciones deje burlada tal prerrogativa; y ese tercio de votos, difícil es que algun día pueda fal-

tarle. Bien claro por lo mismo es, que la autorización concebida deja con mucho atrás á la famosa 7ª base del plan de Tacubaya.

Hízose manifiesto tambien, que por dicha autorización queda el gobierno en libertad para verificar la reforma del arancel vigente, y puede en tal concepto proceder á ella segun mejor en voluntad le viniere. Y sin prohibición alguna, sin bases dadas cual en otras veces racionalmente se han puesto, ¿qué no deberá temer nuestro comercio en estas circunstancias? ¿cómo no ha de decirse que con esta facultad que otorgarse quiere, puede el gobierno sacudirlo todo, desvirtuarlo todo y romperlo todo? Vendrá á tierra el sistema prohibitivo, y esto será tal vez sin cordura, sin meditación, y acaso sin establecer los convenientes derechos protectores. Y en la encontrada lucha de pretensiones que unos sobre otros actualmente tienen los Estados, ¿no es verdad que una imprudencia, un engañoso cálculo, cualquier medida caprichosa que los ponga en alarma, encenderá los odios, atizará mas las revueltas, y acabará por hundirnos en la última desgracia?

Prohíbese al gobierno en la autorización dar en arrendamiento las rentas nacionales, mas esto no le impide celebrar contratos de compañía, segun en el proyecto puede verse. ¿Y quién ha dado á la nación las garantías suficientes que le pongan á cubierto de tan temible abuso? Sin poner mancha alguna en el ministro de hacienda, porque estamos muy lejos de ofender á nadie, nos será lícito preguntar á nuestros representantes, ¿de dónde les ha venido esa confianza tan ciega? ¿de cuándo acá ese ilegal desprendimiento? ¿quién de ellos responde ante la sociedad por los quebrantos que sufra, por la aflicción en que se encuentre?

Pero véamos otro punto digno de la mayor atención. Los ilustres diputados que al consabido proyecto se opusieron, mirando el mal sin remedio, presentaron algunas sobremantenera justas adiciones. Tratábase en una de ellas nada menos que de salvar los bienes de las corporaciones y de los particulares; pero como todas las demas, fué rechazada. Quedó, pues, tambien el gobierno autorizado